

La cuantía de los derechos de examen es de 9 euros con carácter general. De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, se aplicará una reducción del 50% de la tarifa a personas en situación de desempleo y a aquellas que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Grupo	C2	Tarifa fija	9 €
Grupo	C2	Tarifa reducida	4,50 €

Esta reducción no será acumulativa en el caso de personas que se encuentren simultáneamente en ambas situaciones, computándose por lo tanto solamente una de ellas.

El numero de cuenta de titularidad Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, en que hay que ingresar la tasa es el siguiente.

UNICAJA BANCO S.A
ES45-2103- 4363- 4500- 3205-1417